

# EL PRECIOSO CÓDIGO DE LOS CASADOS

En sesiones del Congreso  
Se discutió con gran gozo  
Sobre un Código precioso  
Para el matrimonio espreso;  
En la actualidad es progreso  
Que se fija por la lei.  
Todo hombre que tenga chei  
Cumplirá el precepto grave,  
O de nó, como se sabe,  
Solo bien se lame el buei.

HELO AQUÍ:

DEBER DEL MARIDO

ARTICULO PRIMERO

El hombre que se ha casado  
De veras o asi no mas,  
Tratará vivir en paz  
Con su chinita a su lado.  
Si gustoso ha trabajado  
Seis dias en la semana,  
La plata de buena gana  
Llevará toda a su casa  
I también irá a la plaza  
A las seis de la mañana.

ART. 2º

La mitad de su salario  
Le ha de dar a su mujer,

Quien le dará que comer  
Dejándole un peso diario,  
O si nó de lo contrario  
Para tanto no le alcanza  
Le tendrá que dar alianza  
En un surtido despacho,  
Pero no empinará el cacho  
Porque allí no harán confianza.

ART. 3º

Si éste sale alguna parte,  
No pasará a las chinganas  
Ni adonde las paisanas  
Que hai en la calle de Duarte;  
Deberá mui bien portarse  
Para que haya así armonía;  
Con la mas grande alegría  
Vivirá tambien dichoso  
Como amante i fiel esposo  
Sin andar con fantasía.

ART. 4º

Ha de llevar a su casa  
Por las tardes un atado  
De lo que halle de su agrado:  
Pan, ají, sebolla i grasa.  
Esta es la mejor basa  
Para agradar la mujer.  
Pero nunca ha de traer  
A su casa los amigos  
Porque han de ser testigos  
Si no tiene que comer.

ART. 5º

Si quiere beber la copa.  
Tome un poco en la comida;  
Tendrá a su amante querida  
Bien abundante de ropa;  
No se juntará con tropa  
De las pandillas ociosas.  
No hará pues estas cosas  
Porque el Código le ordena  
Que en llevando vida buena  
Le será mui fiel su esposa.

#### DEBER DE LA MUJER

##### ART. 6º

Cuando llegue su marido  
Del trabajo fatigado,  
El almuerzo preparado  
Le tendrá como es debido  
El café mui bien servido  
Debe tenerlo en la noche  
No le hablará con reproche  
Ni le pondrá malos modos.  
Esto lo hará ante todo  
Para que él no la roche.

##### ART. 7º

Bien temprano el desayuno  
A su esposo le dará  
I mui bien lo cuidará  
Sin darle enojo ninguno.  
Ademas si acaso es tuno  
Justo es que no se esmere,  
Siempre hará lo que pudiere  
Sin que nada esto le asombre

Porque abusa siempre el hombre  
Por bondad de las mujeres.

ART. 8º

Se ocupará del aseo  
I los arreglos de casa;  
No contará lo que pasa  
A la vecina, que es feo,  
Nunca tendrá el deseo  
De abandonar el hogar,  
Ni saldrá sin consultar  
Donde baya, a su marido;  
I este artículo en olvido  
No lo deberá de echar.

ART. 9º

Resignada i con paciencia  
Llevará su cruz de estado,  
I las prendas que ha comprado  
No las echará a la agencia.  
Impedirá la pendencia  
Como tambien la embriaguez,  
Los domingos irá pues  
A misa lo mas temprano;  
A fulano ni vengano  
Le dirá desfachatez.

ART. 10.º

I la plata que reciba  
No la debe malgastar;  
La obediencia ha de guardar  
En lo que él le prohíba  
Lavará la ropa activa

I mui bien la planchará  
A tiempo se la dará  
Para que ande bien mudado;  
Si en la noche está curad  
La... ración no le dará.

A. Reyes

Ver lira completa